

SANTA CRUZ, 10 de Febrero de 2022.

**VISTOS**

:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°130, de Directora de Salud Municipal.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-24-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 08 al 10 de enero de 2022.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

:

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de la directora del CESFAM, mediante Memorandum de Vistos 6, se solicita servicio de arriendo por un mes de carpa para ser instalada en el estacionamiento de usuarios del CESFAM para ser utilizada como punto de vacunación campaña COVID-19.
3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LIMITADA, Rut.: 76.330.480-9**; por ser la única oferta, cumplir con los requerimientos solicitados y ser la oferta conveniente para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

**DECRETO**

:

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LIMITADA, Rut.: 76.330.480-9**, para la adquisición servicio de arriendo de carpa, según **orden de compra N°3864-94-AG22**, por un monto de **\$1.594.600 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.09.999.001.001.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Alcalde"



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretaria Municipal(S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.-Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)